




Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

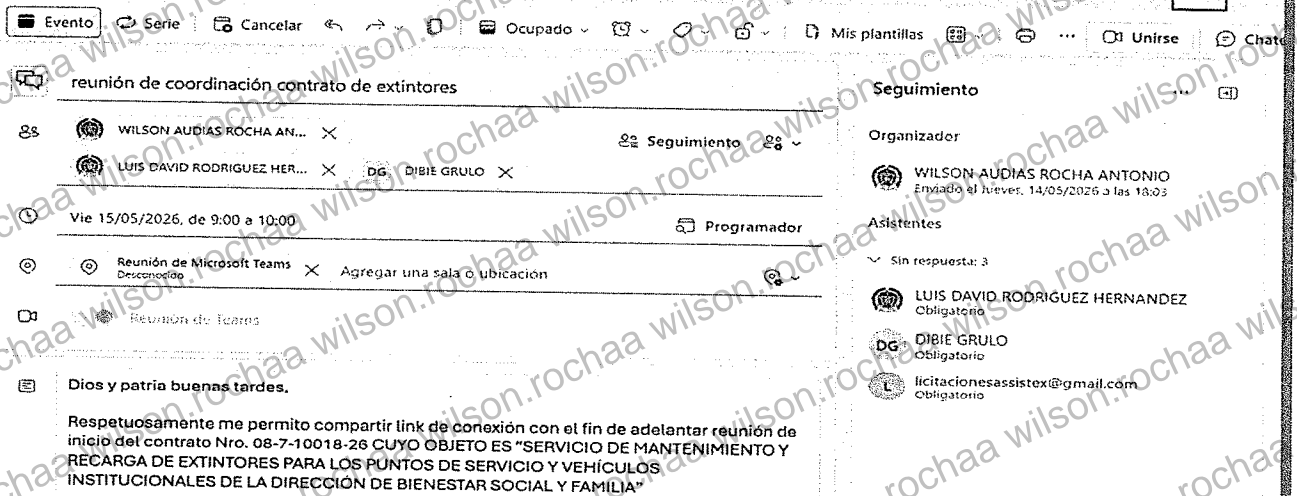
	INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
<b>Contratista</b>	ASISTEX S.A.S
<b>Representante legal</b>	JUAN HELMUTH MORALES CAMARGO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$6.802.635,00)
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$6.802.635,00)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	21/06/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	08/05/2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	21/06/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica


**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

El día 15 de mayo del 2026 mediante la plataforma teams se realizó videoconferencia con el contratista con el fin de establecer el acta de inicio del contrato.

reunión de coordinación contrato de extintores : reunión



Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante acta número AC-003601-2026 del 15 de mayo, se estableció acta de inicio con compromisos y actuaciones de relevancia para la ejecución del proceso contractual.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Planilla aporte al sistema de seguridad social del personal que labora en la empresa.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista deberá mantener y presentar, cuando le sea requerido la certificación vigente de calibración de los equipos utilizados para la recarga de extintores, expedida por un laboratorio o entidad competente y conforme a la normatividad técnica aplicable.	Si	En la ejecución
El contratista deberá mantener y suministrar, cuando le sea requerido la ficha técnica del producto utilizado para la recarga del agente químico de los extintores, la cual deberá corresponder al producto efectivamente empleado y cumplir con la normatividad técnica y de seguridad aplicable.	Si	En la ejecución
El contratista deberá garantizar y acreditar, cuando le sea requerido la adecuada disposición final o el aprovechamiento de los residuos generados por el agente extintor, conforme al compromiso adquirido y a la certificación presentada, aplicando las medidas ambientales pertinentes que eviten la generación de impactos ambientales negativos, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.	Si	En la ejecución
El contratista deberá garantizar y mantener el cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 3808, para lo cual deberá contar y presentar, cuando le sea requerido el certificado vigente de conformidad emitido por el ICONTEC, aplicable a los bienes, productos o servicios objeto del contrato.	Si	En la ejecución
El contratista deberá garantizar que el personal designado para la prestación del servicio objeto del contrato cuente con la formación y capacitación requerida, conforme al compromiso adquirido en la oferta, la cual deberá incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Curso de Manejo de Sustancias Químicas, orientado a la manipulación segura de agentes extintores (povos químicos, gases) y al manejo de las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS).</li> </ul>	Si	En la ejecución

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Curso de Seguridad en Recipientes a Presión, específico para la realización de pruebas hidrostáticas y recargas de cilindros que operen bajo alta presión.
- Curso en mantenimiento y/o recarga de extintores.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir del inicio de la ejecución contractual, la documentación que acredite la formación y capacitación exigida del personal asignado.

La no entrega o entrega extemporánea de dicha documentación, así como la asignación de personal que no cumpla con los requisitos de formación establecidos, constituirá incumplimiento contractual, dando lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en el contrato.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera.

Se realizará el pago total, una vez se realice el servicio objeto del contrato anexando los siguientes documentos:

- Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los bienes entregados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica).
- Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 estatuto tributario modificado por la ley 1430 del 20210 y los lineamientos para gestión de tesorería de la policía nacional mediante guía 1AR-GU-0001 DEL 11/04/2022, o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior, el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo #16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$ donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).


Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Los dineros serán girados a:

BENEFICIARIO: ASSISTEX S A S  
 CUENTA Nro. 000700048309  
 TIPO DE CUENTA: Ahorros Damas  
 ENTIDAD FINANCIERA: Davivienda

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.802.635,00	100%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total de las entregas	0	00%
Valor total facturado	0	00%
Valor facturado pendiente de pago	0	00%
Valor pagado	0	00%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.802.635,00	100%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### 4.2 Entrada de Bienes

No aplica de acuerdo a la modalidad de contratación.

#### 5 RECOMENDACIONES

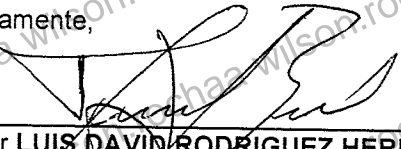
Durante el tiempo de ejecución del contrato no se presentaron anomalías o incumplimientos por el contratista, por lo tanto, esta supervisión hace la recomendación al señor director de bienestar social y familia de continuar con la ejecución del contrato.

#### 6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Mayor **LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
 Jefe Grupo Logístico DIBIE  
 Supervisor Contrato PN DIBIE Nro. 08-7-10018-26  
 dibie.grulo@policia.gov.co